

**Resolución de Alcaldía**
**Resolución de Alcaldía con n.º y fecha establecidos al margen**
**Expte. n.º:** 433/2020

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "JOSÉ MARIA BOZA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

**Fecha de iniciación:** 12/03/2020

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente para la contratación de los servicios del Bar-Cafetería del Centro de Servicios Sociales "José María Boza", una vez ha sido solicitada la resolución del contrato por el anterior adjudicatario, y cuyas características principales son las siguientes:

<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "JOSÉ MARÍA BOZA" DE VILLARRASA</b>			
<b>Procedimiento:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO	<b>Tramitación:</b> ORDINARIA	<b>Tipo de contrato:</b> ESPECIAL DE SERVICIOS	
<b>Clasificación CPV :</b> 5533000-2 (servicios de cafetería).	<b>Acepta renovación:</b> SI	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No
<b>Presupuesto base de licitación:</b> 2.081,25.- €/AÑO	<b>Impuestos: (21 %)</b> 437,07 €	<b>Total:</b> 2.518,32.- €	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 45.000,00.- €	<b>Impuestos:</b> 21%	<b>Total:</b> 54.450,00.- €	
<b>Fecha de inicio ejecución:</b>	<b>Fecha fin ejecución:</b>	<b>Duración ejecución:</b> 2 AÑOS	<b>Duración máxima:</b> 4 AÑOS
<b>Garantía provisional:</b> No	<b>Garantía definitiva:</b> 5%	<b>Garantía complementaria:</b> No	

A la vista del expediente de contratación tramitado, así como de las características y en atención al importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención.

Considerando, que conforme a la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde en favor de la Junta de Gobierno Local (Decreto 387/2019 de 5 de julio), la competencia para aprobar el expediente de contratación y adjudicación del presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde.

No obstante, por Decreto de la Alcaldía 124/2020 de 16 de marzo, fueron avocadas, entre otras, las competencias delegadas por la Alcaldía o por el Pleno de la Corporación en favor de la Junta de Gobierno Local mientras dure el Estado de Alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 29-05-2020.

Visto lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, vengo en **resolver**:

**PRIMERO.** Acordar la continuación de la tramitación del expediente 433/2020 sobre Procedimiento de Contratación de Contrato Administrativo Especial de Explotación del Servicio de Bar-Cafetería del Centro de Servicios Sociales "José María Boza" de Villarrasa.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la adjudicación del CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "JOSE MARIA BOZA", convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Manuel Joaquín Carbajo Domínguez, Concejal de Economía y Hacienda, Asuntos Sociales y Sanidad, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Manuel Vázquez Cantero, Vocal (SECRETARIO - INTERVENTOR de la Corporación).

— D<sup>a</sup> Rita Boza González (Tesorera del Ayuntamiento), Vocal.

— D<sup>a</sup> Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), Vocal.

— D. Iván de la Rosa Domínguez (Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario de la Mesa.

En Villarrasa, a fecha de firma electrónica.